



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION N° 026-2017-CVH-OAF

Lima, 06 de julio de 2017

VISTOS

El Informe N° 412-2017-CVH-OAF/UL de fecha 15/06/2017, emitido por la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento, en las licitaciones públicas, la Entidad designará a un Comité de Selección que son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el acotado artículo anterior establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Resolución N° 007-2017-CVH-OAF, de fecha 19 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año Fiscal 2017, el cual contiene, entre otros, el procedimiento "Adquisición de Alimentos Procesados para el Centro Vacacional Huampaní";

Que, con Memorando N° 089-2017-CVH/OPP de fecha 02/06/2017, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 993-2017;

Que, mediante Memorando N° 357-2017-CVH-OAF, de fecha 06/06/2017, la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas, aprueba el expediente de contratación de "Adquisición de Alimentos Procesados para el Centro Vacacional Huampaní";

Que, a través del Informe N° 412-2017-CVH-OAF/UL, de fecha 15/06/2017, la Unidad de Logística propone la conformación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, los cuales no se encuentren enmarcados dentro a lo dispuesto por el artículo 24° del Reglamento;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 036-2017-CVH-GG se ratifica lo contenido en la Resolución de Gerencia General N° 001-2017-CVH-GG, a través de la cual se delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

de los Comités de Selección de los procedimientos de selección que convoque la Entidad así como la modificación de la composición de los mismos de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia;

Con el visto de la Unidad de Logística y del Director de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; y El Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobada mediante, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección: "Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Alimentos Procesados para el Centro Vacacional Huampani", asignado con número de referencia 11 en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Centro Vacacional Huampani, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Diego Alonso, Gutiérrez Derteano	Presidente	DNI N° 42134325
Mayra Milagros, Flores Leonardo	Miembro	DNI N° 44931775
Luis Eugenio, Quispe Ávila	Miembro	DNI N° 41737204

Miembros Suplentes:

Christina, Cerna Mucha	Presidente	DNI N° 45348954
Luz María, Chávez Ramos	Miembro	DNI N° 44140095
Lucy Chavarría Mendoza	Miembro	DNI N° 40648416

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Jefatura de la Unidad Logística y a cada uno de los miembros del Comité de Selección a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampani (www.huampani.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Mg. YESMI CRISTINA MATEO VERA
Directora de Administración y Finanzas